Las Secretarías de Desarrollo Institucional y Gobierno y Convivencia Ciudadana, en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la Planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el literal e) del numeral 4 y el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos se podrán celebrar de manera directa, en concordancia con la Ley 344 de 1996, modificada con la Ley 1607 de 2012 y teniendo en cuenta la definición contenida en el Decreto Ley 591 de 1991.

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO – CUNDINAMARCA VF.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Las Secretarías de Desarrollo Institucional y Gobierno y convivencia ciudadana han identificado la necesidad de Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija con medio humano y/o con arma, para proteger, custodiar, amparar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio y las personas en las diferentes sedes de la administración central y operación del centro de monitoreo del sistema de vigilancia de seguridad ciudadana, en el municipio de Tenjo – Cundinamarca.

Las Secretarías de Desarrollo Institucional y Gobierno y convivencia ciudadana de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

Clasificación UNSPSC	Descripción
32151800	Dispositivos de control de seguridad
46101500	Armas de Fuego
46101600	Munición
46171600	Equipo de Vigilancia y Detección
46182500	Armas o dispositivos de seguridad personal
92121500	Servicios de Guardias
92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad

1. ASPECTOS GENERALES

Aspecto General de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en Colombia De acuerdo al artículo 1°. Del Decreto 356 de 1994, este servicio está dirigido a la regulación para la prestaci6n por parte de particulares de la seguridad y vigilancia privada en Colombia.

De igual manera en su artículo 2° se define por servicios de vigilancia y seguridad privada, a las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en

lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

El Municipio de Tenjo tiene el deber de prestar un servicio de calidad a la comunidad, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° donde se estipula que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*, entre otros.

De otra parte, es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados, de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, Art. 34, Num. 21, es por ello que el no cumplimiento de este deber legal, y que genere por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, constituye falta gravísima.

Que en el Articulo 209 la Constitución Política de Colombia, se establece de igual manera, que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus Órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Entidad territorial posee bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos; además, debe garantizar que los ciudadanos y funcionarios que hacen uso de los mismos puedan hacerlo con tranquilidad, en condiciones de seguridad.

Que la administración del municipio de Tenjo se encuentra organizada físicamente en varios puntos de atención externa para la ciudadanía y grupos de interés, encontrando que la alcaldía municipal atiende desde diferentes lugares en los que se encuentran funcionarios, visitantes, público en general, bienes muebles, equipos, vehículos y demás bienes de propiedad y a cargo del Municipio de Tenjo.

Para mitigar los riesgos relacionados con riesgo público: el hurto, daño, afectación a la integridad de las personas, bienes y público en general, la administración municipal debe propender por la protección a la integridad de las personas, tanto funcionarios y público en general, y la salvaguarda de los bienes inmuebles y muebles de propiedad y a cargos del municipio.

Que el municipio de Tenjo, no tiene en su planta de personal cargos con funciones que desarrollen las funciones de vigilancia y seguridad a las instalaciones y bienes de propiedad del municipio, razón por la que uno de los mecanismos que han adoptado las entidades estatales para esta obligación es que a través de una empresa de vigilancia y seguridad privada sometida al régimen de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada preste o lleve a cabo estas actividades.

Que se hace necesario implementar la seguridad ciudadana con sistema de vigilancia privada, con personal idóneo, entrenado y capacitado para efectuar una vigilancia humana fija con percepción directa. La relación humana y tecnología nos permiten detectar acciones tanto en prevención y de percepción de seguridad y acompañamiento.

Es deber de la administración municipal velar por la seguridad de los ciudadanos, visitantes, establecimientos de comercio, aliados comerciales y grupos de interés para el municipio, y ante la debilidad de pie de fuerza operativo, se debe implementar estrategias con el servicio de seguridad privada que apoyen con personal idóneo el actuar de la Policía Nacional con el fin de reducir el índice de criminalidad, pero principalmente prevenir la ocurrencia de hechos delictivos.

ANTECEDENTES

Frente a la compleja dinámica que la seguridad ciudadana vive hoy en el país, debido a la aparición de nuevas amenazas sobre todo en la capital del país y en los municipios de la sabana, los servicios de vigilancia privada juegan un papel importante en la mitigación de los riesgos a los que se ven abocados las instalaciones, la información como las personas de la función pública.

En Colombia existe la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, a esta le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, así mismo ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia, asegurando la confianza pública en los mismos con un adecuado nivel técnico y profesional en la prestación de estos, combatiendo la ilegalidad y contribuyendo con las autoridades en la prevención del delito como aliado estratégico de la seguridad y defensa Nacional.

Según lo consagrado en el inciso segundo del Artículo 2° de la Constitución Política Nacional, la seguridad debe ser garantizada por el Estado a todos sin distinción alguna. Dada la imposibilidad por parte de las instituciones estatales para cubrir las exigencias de seguridad demandadas por los diferentes sectores de la sociedad, las personas naturales y jurídicas, entidades públicas y privadas, invierten en su propia seguridad contratando guardas de seguridad y tecnología, con el fin de proteger sus personas y bienes. Es así como surge la necesidad que dichos servicios sean prestados por empresas privadas.

Que Tenjo es uno de los 116 municipio de Cundinamarca, ubicado en la provincia de sabana centro, se encuentra ubicado al noroeste de Bogotá a 57 km pasando por Chía, Cajicá y Tabio, cuenta con una población de veinte mil (20.000) habitantes y una superficie de 108 km2 de los cuales 106 se hallan en piso térmico frio y los 2 restantes corresponden al páramo. Dentro de su división administrativa cuenta con un casco urbano, una inspección de Policía en la vereda de la Punta y el sector rural conformado por 15 veredas.

En el municipio de Tenjo, la inseguridad se manifiesta en sus dos áreas de población, es decir tanto en lo rural como en lo urbano, en el área Rural se manifiesta en robos a viviendas y ganado por parte de bandas organizadas delincuenciales que durante más de una década ha afectado los dueños de fincas, de igual manera en el casco urbano la inseguridad se manifiesta por asalto a negocios y atraco a ciudadanos en la calle para robarles sus pertenencias.

Que para hacerle frente a la ola de inseguridad que se ha venido registrando en el área metropolitana de Bogotá, la Alcaldía Municipal de Tenjo comenzó con un plan de acción con el que pretende combatir los delitos como hurto a mano armada y el homicidio. Con la intención de brindar mayor seguridad a los más de 20.000 habitantes del municipio, para la cual se propuso por parte de la Alcaldesa realizar un trabajo articulado entre la Administración Municipal, la Policía de Tenjo, la SIJÍN, la Fiscalía y el Ejército Nacional.
Y es que el municipio de Tenjo en los últimos años, existe una alta percepción de inseguridad por parte de los habitantes y aledaños, lo cual impacta negativamente en los intereses tanto colectivos como particulares de sus habitantes, pues al percibirse como inseguro genera miedo y temor en la población en vista que la vida y el patrimonio se encuentran en riesgo.

Asimismo, se hace necesario salvaguardar los bienes y recursos del municipio al igual que sus centros administrativos y centros educativos es imperativo el uso de vigilancia privada in situ, pues la protección patrimonial y del personal determina la percepción de tranquilidad del mismo municipio.

Además, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Ahora es el Tiempo de Tenjo 2024-2027, se busca que, a través del Eje "Es el tiempo de la innovación y la nueva gestión" y del programa "Es el tiempo de la innovación en la gestión pública", se brinde un servicio oportuno y de calidad a los habitantes de Tenjo. Esto se logrará mediante el diseño de estrategias de gestión y la facilitación del acceso a los servicios ofrecidos por la administración municipal. Con la implementación de una empresa de vigilancia y seguridad privada, se

pretende proteger y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles del municipio, así como garantizar la integridad personal de los ciudadanos, previniendo riesgos como el hurto y la pérdida de propiedades, lo que contribuye a preservar el tesoro público.

De esta manera, se avanza hacia el cumplimiento de la meta de producto que establece "Garantizar el mantenimiento físico, la operatividad, funcionalidad y sistemas de seguridad de 31 edificios públicos en el municipio de Tenjo, Cundinamarca". Para llevar a cabo esta iniciativa, la Secretaría de Desarrollo Institucional ha registrado en el Plan de Adquisiciones la necesidad de iniciar un proceso de contratación conforme al Estatuto de Contratación, asegurando así la adecuada ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada. Que la Administración Municipal cuenta dentro de su infraestructura de seguridad en tecnología ciudadana el Circuito Cerrado de Televisión externo (CCTV). De conformidad con lo anterior, en dicho lugar se requiere personal responsable encargado de operar las cámaras de seguridad y dar aviso frente a cualquier delito, emergencia o contravención que se presente en el municipio a los organismos de seguridad y socorro. Dichas funciones y actividades contribuyen al cumplimiento de los servicios asignados en la Constitución y la Ley; el cuidado de estos bienes se encuentra bajo responsabilidad de la Administración Central, y para tal efecto requiere del personal que realice actividades de vigilancia en horario diurno y nocturno, y de esta manera cumplir con los fines esenciales del Estado los cuales son la seguridad y la prevención de riesgos o amenazas.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal, no dispone de personal de planta para realizar las labores de seguridad, protección y vigilancia de los bienes jurídicos de los ciudadanos, se requiere contratar el servicio de vigilancia con personal especializado y con medios tecnológicos, el cual debe estar constantemente articulado con la fuerza pública y los organismos de socorro que hacen presencia en el municipio.

Que se requiere de la continuidad en la prestación de servicios de vigilancia en el Centro de Monitoreo del municipio de Tenjo – Cundinamarca, teniendo en cuenta que la misma debe ser atendida todos los días y las veinticuatro (24) horas de la semana, garantizando la detección temprana y prevención de situaciones que puedan desencadenar en un eventual delito, contravención o supongan un riesgo inminente para los derechos de los tenjanos, así mismo, se requiere que ante las situaciones que impliquen una investigación de algún tipo, la Central de Monitoreo esté disponible para almacenar y entregar evidencias de los soportes de las videograbaciones cuando las autoridades o la población lo solicite.

Que de acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 004 de 2024 "Ahora es el tiempo de Tenjo", PROGRAMA: Ecosistema inteligente de seguridad y Convivencia (ECOSISEC) (Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana), SUBPROGRAMA: Seguridad Inteligente, META: 79: Realizar 5 actividades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en seguridad, convivencia ciudadana y orden público.

Así mismo, se da cumplimiento a lo establecido en el PISCC 2024-2027, el cual contempla el objetivo específico 2, línea estratégica 2.2., programa 2.2.1. dentro del cual se establece:

CÓDIGO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDAD	META DE RESULTADO		INDICADOR DE RESULTADO
4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad mantenidas	Estrategia de funcionamiento 24/7 del Centro de Monitoreo durante el cuatrienio	100%	Garantizar una estrategia de funcionamiento 24/7 del Centro de Monitoreo durante el cuatrienio	Porcentaje de cumplimiento de estrategia de funcionamiento 24/7 del Centro de Monitoreo durante el cuatrienio

Los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Entidad encargada de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades, de conformidad con lo establecido en la ley.

La Superintendencia de vigilancia y seguridad privada regula para cada año mediante circulares, las tarifas de la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para el año 2023 se encuentra vigente la Circular externa Nº 20241300000445 de diciembre 30 de 2024, en la cual se informan las tarifas mínimas reguladas que deberán tener en cuenta las empresas y cooperativas a la hora de cobrar la prestación del servicio, la cual fue corregida por la circular 20251300000015 del 21 de enero de 2025 por un error meramente formal donde se expresó lo siguiente:

"Por lo anterior, se observa que se incurre en un error meramente formal, por lo cual, mediante la presente circular la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emite la presente FE DE ERRATAS a través de la cual se corrige la circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, indicando que el fundamento normativo del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente corresponde al Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024".

Es menester aclarar que mediante circular 20251000059517CS, la superintendencia de vigilancia y seguridad privada procedió a actualizar la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia privada, lo anterior teniendo en cuenta que los costos y gastos de los servicios prestados por las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada no pueden estar por debajo de una tarifa mínima, fijada en salarios mínimos, adicionalmente, mediante Ley 2101 de 2021 del 15 de julio de 2021, modificó las normas laborales en el sentido de reducir la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, con una implementación gradual, la cual finaliza el 15 de julio de 2026.

Mediante circular conjunta No.0079 del 27 de octubre de 2023, el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, hicieron precisiones respecto de la reducción de la jornada laboral para el sector de la vigilancia y la seguridad privada; la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", modificó normas laborales que impactan el sector de la vigilancia y seguridad

Así, los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, en los siguientes términos:

- A partir del 1 de julio de 2025, se debe reconocer un 80% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 25 de diciembre de 2025, se extiende el horario nocturno, el cual queda comprendido entre las diecinueve horas (7:00 p.m.) y las seis horas del día siguiente (6:00 a.m.).
- A partir del 1 de julio de 2026, se debe reconocer un 90% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.
- A partir del 1 de julio de 2027, se debe calcular un 100% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.

A su vez, la mencionada norma indica, en el parágrafo del artículo 70, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrada en vigencia de le referida Ley, deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones laborales que esta Ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas concordantes.

Conforme a la disposición normativa previamente citada, se evidencia que el Legislador ha conferido a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la competencia para ejercer la potestad reglamentaria en lo relacionado con la fijación y actualización del régimen tarifario aplicable al sector, exclusivamente en lo atinente a los aspectos contemplado en el parágrafo del artículo 70 de la Ley en comento.

En tal virtud, la expedición del presente acto administrativo incorpora de manera expresa la actualización derivada del Decreto 1561 de 2022, previendo los ajustes introducidos por la reciente reforma laboral, a fin de garantizar la coherencia normativa y la sostenibilidad económica del servicio.

El sector de la vigilancia y seguridad privada es una fuente generadora de empleo formal en el país, en el cual se vincula, entre otros, a mujeres y personas con discapacidad.

Que esta Superintendencia, en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en la estructura de costos y gastos que sustenta la tarifa mínima aplicable a los servicios de vigilancia y seguridad privada, ha considerado las disposiciones normativas vigentes que inciden directamente en los costos laborales y operativos, en especial aquellas que modifican los factores de los costos directos. En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 70 de la Ley 2466 de 2025, procede a actualizar el cálculo del valor mínimo del servicio sometido a régimen tarifario, el cual será implementado de manera gradual, atendiendo la reducción progresiva de la jornada laboral ordinaria máxima y las demás normas con incidencia en la relación laboral.

La tarifa regulada antes descrita será aplicable en consonancia con la implementación gradual establecida en el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021 sobre la reducción de la jornada laboral, y la Ley 2466 de 2025 a partir del 01 de julio de 2025. Para tal efecto, esta Superintendencia emitirá las circulares respectivas de acuerdo a la implementación gradual. Que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, resulta necesario actualizar los precios del sector a través de la fijación de unas tarifas mínimas que garanticen el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

De acuerdo con el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada –Articulo 5, Decreto No. 356 de 1994 - Las empresas y cooperativas dedicadas a la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".*

Para el cumplimiento y prestación del servicio es preciso contar con personal entrenado, calificado y acreditado en labores propias de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, además que el personal cuente con la experiencia requerida en dichas actividades y que cumplan con los requerimientos técnicos de equipos, licencias de uso, funcionamiento y porte de armas.

En razón a lo anterior se hace necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada y monitoreo con una empresa especializada, que cuente con la experiencia necesaria para la prestación del servicio en óptimas condiciones y que cumpla con la normatividad que regula la materia, ya que la entidad no dispone del recurso humano y logístico para atender esta necesidad.

1.1 Análisis Económico

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, FINANCIERA Y TÉCNICA.

1.1.1. Agentes, Gremios y Asociaciones que componen el sector:

Empezaremos definiendo a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar, el cual está definido por el Banco de la Republica en la clasificación de los sectores económicos, pues cada sector refiere a una actividad económica cuyos elementos tienen unas características comunes, pero sin perder la unidad y diferenciación de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

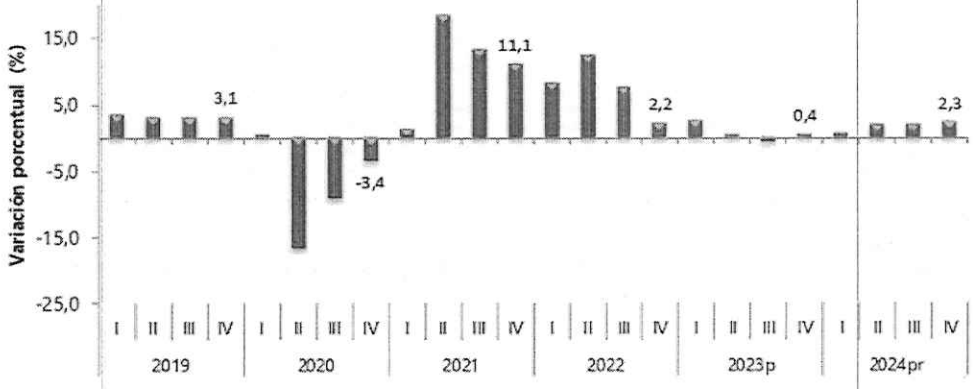
- **Actividades Primarias o sector agropecuario.** El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

- **Las actividades secundarias o sector industrial.** Son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

- **Actividades Terciarias o sector servicios.** Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias que son las que se realizan para poder brindarnos diferentes servicios, y son indispensables para la realización de las actividades de tipo primarias y de tipo secundarias. incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

Para el caso en concreto es una actividad terciaria al tratarse de un servicio.

Producto Interno Bruto (PBI)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

El producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 1.7% en 2024, comparado con la vigencia 2023, aunque este crecimiento es moderado, evidencia una leve recuperación en algunos sectores claves que impulsaron el valor agregado de la economía.

Sectores que Impulsaron el Crecimiento Anual
*1. **Sector Agropecuario (Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca)***
** Creció un 8,1%, siendo el sector con el mayor crecimiento relativo.*
** Aportó 0,8 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB.*

***Análisis:** Este crecimiento refleja un posible aumento en la producción agrícola, recuperación de cultivos, mayor demanda de productos agroindustriales, y quizás mejores condiciones climáticas o políticas sectoriales favorables.*

*2. **Sector Público y Servicios Sociales (Administración Pública, Defensa, Seguridad Social, Educación, Salud y Servicios Sociales)***

** Creció un 4,2%, mostrando estabilidad y expansión en servicios esenciales.*
** Aportó 0,7 puntos porcentuales al PIB.*

Análisis: *Este comportamiento suele estar asociado a mayores inversiones del Estado en servicios sociales, aumento en el gasto público y fortalecimiento de los sistemas de salud y educación tras la pandemia.*

3. Sector Servicios Culturales y Actividades de Hogares (Actividades Artísticas, Recreativas, Otros Servicios y Actividades de los Hogares como Empleadores)

- *Creció un 8,1%, aunque con un menor peso en el PIB.*
- *Aportó 0,3 puntos porcentuales.*

Análisis: *Este crecimiento podría indicar una recuperación del consumo en entretenimiento, turismo interno y una mayor participación de los hogares en la economía informal o en actividades de autoempleo.*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	2,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,94% respecto a diciembre de 2024. Este comportamiento refleja presiones inflacionarias moderadas en el inicio del año, impulsadas principalmente por el incremento en los costos de sectores clave.

Sectores con Mayor Crecimiento:

1. ***Restaurantes y hoteles*** *(+1,90%): Aumento atribuido a costos operativos, insumos y alza en precios de alimentos.*
2. Transporte (+1,71%): Impactado por incrementos en combustibles y tarifas de transporte público.
3. Alimentos y bebidas no alcohólicas (+1,62%): Presiones por costos de productos básicos, clima y factores de producción.
4. Salud (+1,04%): Ajustes en tarifas de servicios médicos y medicamentos.

Sectores con Menor Crecimiento:

Muebles y artículos del hogar *(+0,70%): Ligera alza por costos de insumos importados.*
Bebidas alcohólicas y tabaco *(+0,64%): Incrementos moderados, posiblemente asociados a impuestos.*

Bienes y servicios diversos *(+0,54%): Subida ligera en servicios personales.*

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles *(+0,39%): Incrementos controlados, reflejo de ajustes tarifarios básicos.*

Sectores con Estabilidad o Descensos:
Educación *(0,00%): Sin variación, usual antes del ciclo académico.*

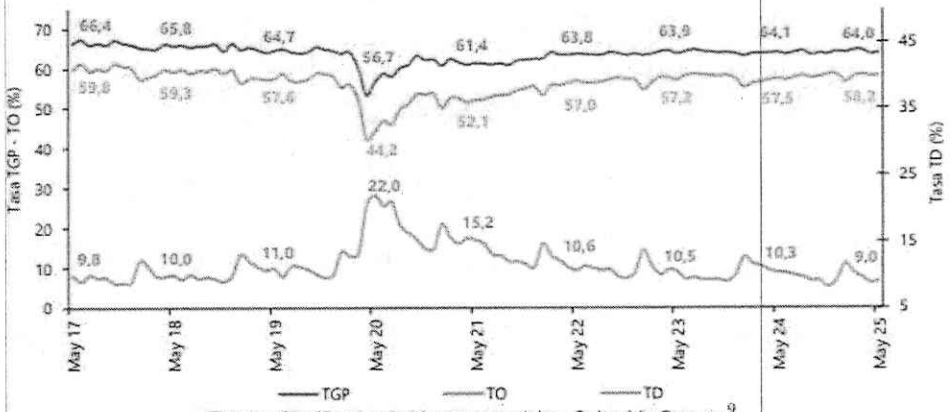
Prendas de vestir y calzado *(-0,15%): Reducción por descuentos y promociones.*
Recreación y cultura *(-0,18%): Caída posiblemente por menor demanda posfestiva.*
Información y comunicación *(-0,19%): Competencia y ajustes en tarifas tecnológicas.*

Análisis General: *El incremento del IPC estuvo principalmente impulsado por sectores sensibles al consumo básico y movilidad, como alimentos, transporte y restaurantes, lo que evidencia presiones inflacionarias sobre el gasto de los hogares. Sin embargo, sectores como vestuario, recreación y comunicaciones mostraron comportamientos a la baja, indicando ajustes estacionales y estrategias comerciales para mantener la demanda.*

Estos resultados son relevantes para sectores de consumo masivo, servicios públicos y transporte, que enfrentan retos por costos crecientes, mientras que comercios y manufactura de bienes discrecionales podrían estar recuperándose de la contracción de fin de año.

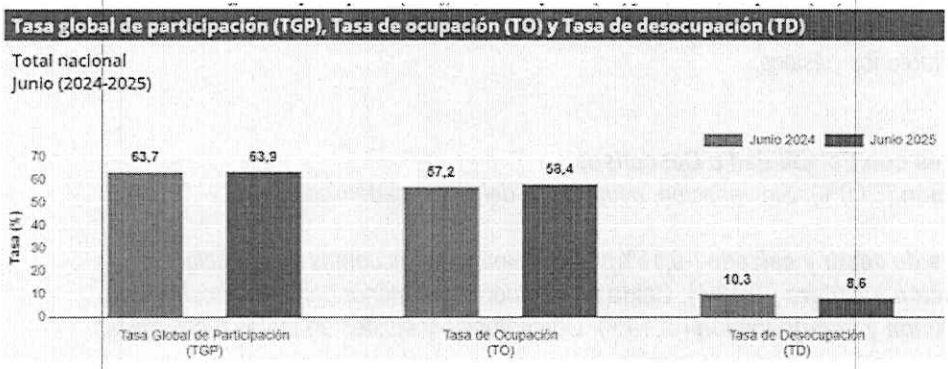
Análisis del Mercado Laboral

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente



Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[9]

Este tipo de contrato suele requerir una alta demanda de mano de obra, tanto calificada como no calificada, lo que favorece la contratación de trabajadores locales y la dinamización del empleo en los territorios donde se prestan servicios de seguridad privada. La naturaleza intensiva en trabajo de estas actividades permite absorber rápidamente fuerza laboral disponible, contribuyendo así a la reducción de la desocupación, especialmente en sectores vulnerables o de baja calificación que encuentran en este tipo de intervenciones oportunidades de ingreso formal o temporal.



En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Ilustración 6 . Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[11]

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Identificación Actividades Económicas
Sector Económico: Actividades de seguridad privada

El Código CIIU 8010 establecido por la Cámara de Comercio y la DIAN, el cual contempla las siguientes actividades:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

El sector de la economía relacionado con la vigilancia resulta de vital importancia para el desarrollo de un país pues la contribución a la seguridad de conformidad con la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad, garantiza el ejercicio y goce de derechos fundamentales, la protección del patrimonio público y privado, así como la inversión de recursos de capital.

El servicio de seguridad privada se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cuál es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

Las actividades que enmarcan el presente proceso si bien no se encuentran dentro de las principales actividades que aportan al PIB, este tiene un impacto económico relevante, especialmente desde la perspectiva del valor agregado sectorial, la generación de empleo y el encadenamiento productivo.

Aunque estas actividades no implican la construcción de nuevas edificaciones, movilizan diversos sectores económicos asociados a la obra civil menor, tales como la instalación de las redes eléctricas, lo cual activa la demanda de materiales e insumos, así como la contratación de mano de obra calificada y no calificada.

El impacto de los indicadores económicos de la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el sector que aporta al país el 1.2% del PIB nacional, las Superintendencias de Industria y Comercio y de Vigilancia y Seguridad Privada.

Variables Económicas que afectan el sector

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales. Inflación:

Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Este incremento respecto a la inflación con la que cierra el año anterior es el siguiente:

Ilustración 7 Inflación 2014-2024

Año	Cierre inflación
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%

Fuente: Banco de la Republica[12]

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE[13]

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE[14]

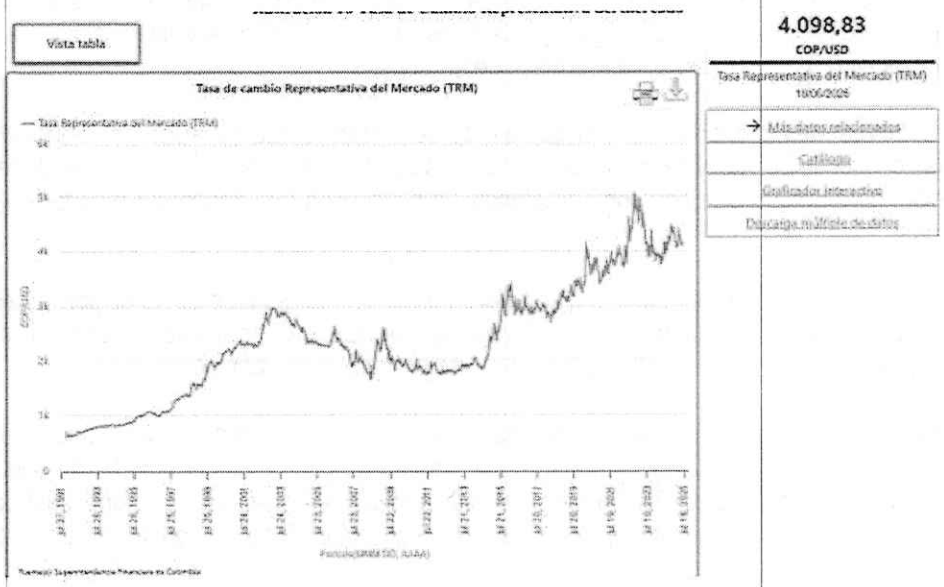
La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

AÑO	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,5%	$ 200.000,00	9,5%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.
En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



*Fuente: Banco de la Republica, TMR[15]

tipología de empresas del sector

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".(Artículo 2 del Decreto 356 de 1994).

Medios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.

Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Realizar controles de ingreso: Registrar información esencial; el motivo de la visita, el tipo de servicio (comercial, doméstico o servicio de transporte), cantidad de paquetes, la fecha y hora de ingreso, nombre completo de las personas con su respectiva verificación (documento de identidad) y también realizar el registro del vehículo si fuera el caso ,Los guardias de seguridad deben monitorear el ingreso de personas, vehículos y pedidos o paquetes a una de las sedes judiciales donde se presta el servicio.

Realizar inspecciones de rutina: Son actividades principalmente de prevención, con el propósito de tener la mayor cantidad de información para que tanto el guardia de seguridad, la empresa e inclusive el Consejo Superior de la Judicatura actúen de manera inmediata frente a una situación de peligro.

Realizar rondas de vigilancia: Es una de las actividades de mayor relevancia de los guardias de seguridad, ya que es la principal actividad que desempeñan para monitorear el estado de cada una de las Sedes, una ronda de vigilancia o rondín el vigilante garantiza que los puntos clave de las sedes estén seguros y no presenten incidentes, El guardia de seguridad debe visitar todos los puntos establecidos de la ronda con una frecuencia adecuada para cubrir las áreas clave de las sedes.

Reportar novedades o incidencias: El guardia de seguridad realiza su rutina de rondas de vigilancia en ocasiones encuentra con actividades sospechosas, daño de bienes materiales, problemas de Infraestructura e iluminación, a esto se lo cataloga como incidencias o novedades que deben ser reportadas y debidamente registradas.

Realizar la inspección de activos: si bien una parte de las actividades es velar por la seguridad de las personas, los guardias de seguridad también realizan la vigilancia y protección de bienes o activos en las sedes, para lo cual se debe respaldar la información con imágenes y descripciones específicas.

Mantener una comunicación constante con supervisores y otros guardias de seguridad y policía, la Oficina de Seguridad, es una acción muy importante que se lleva a cabo entre el guardia de seguridad con sus supervisores y con otros mecanismos de seguridad se encuentren en la sede, es responsabilidad del vigilante mantener una comunicación constante y veraz a medida que va cumpliendo con las tareas durante su jornada de trabajo

1.3 Análisis Regulatorio

La normatividad relacionada con el servicio de vigilancia y seguridad privada es básicamente la siguiente:

- ✓ Ley 61 del 12 de agosto de 1993: Por el cual se reviste al Presidente de la Republica para reglamentar la vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Ley 62 de 1993: Crea la Superintend6ncia de Vigilancia y Seguridad Privada, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Decreto Ley 2453 de 1993: Expide normas sobre armas, municiones y explosivos.

- ✓ Decreto Ley 356 de 1994: Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Decreto 619 del 22 de marzo de 1994.
- ✓ Decreto 1809 de 1994: Por el cual se reglamenta del Decreto 2535 de 1993.
- ✓ Decreto 2974 de 1997: Reglamenta los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Decreto 1979 de 2001: Por el cual se expide ci Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Decreto 2187 de 2001: Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto 356 de 1994
- ✓ Decreto 71 de 2002: Por el cual se dictan normas y cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar las empresas de vigilancia y seguridad privada ante la Súper Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- ✓ Decreto 73 de 2002: Por el cual se fijan tarifas mínimas para el cobro de los servicios y seguridad privada. Ley 746 del 19 de julio de 2002.
- ✓ Decreto 3222 de 2002: Por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.
- ✓ Decreto 1612 del 31 de julio de 2002.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es importante indicar que, para el mercado de bienes y servicios en lo relacionado con el objeto de la presente contratación, se pueden encontrar varias empresas que se dedican a la logística de diferentes eventos, de conformidad con la consulta en la página RUES https://www.rues.org.co/buscar/RM/VIGILANCIA%20Y%20SEGURIDAD%20PRIVADA , de lo cual se pueden enumerar algunas empresas relacionadas con el objeto del proceso así:

NIT O MATRÍCULA MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
16915403	COMPANIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA	ACTIVA
19895403	VIGILANCIA PRIVADA EDMES LIMITADA "EN LIQUIDACION"	ACTIVA
901757991-1	EMPRESA COLOMBIANA DE PROTECCION EN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "EMCOLPROTECCN SECURITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA"	ACTIVA
900955097-7	ELECTRONICA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 7 LTDA	ACTIVA
901583399-2	COOPERATIVA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALES CTA	ACTIVA
901117851-3	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UNIVERSAL DE SEGURIDAD WAF LTDA	ACTIVA
901906407-1	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GRUPO VOR-SECURITY COLOMBIA LTDA	ACTIVA
901906517-3	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LIONS SECURITY ITDA	ACTIVA
901779468-5	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA OBSERVAR LTDA	ACTIVA
830072874-1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA	ACTIVA
800236801-9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	ACTIVA
901669322-7	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA J.I.M L.T.D.A	ACTIVA
900109996-5	MISSION SECURITY SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA	ACTIVA
900460759-9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	ACTIVA
804011987-8	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	ACTIVA
830023864-7	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.	ACTIVA
830501672-0	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ALLIANZ SEGURIDAD LTDA	ACTIVA
830082027-0	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TEXAS LTDA	ACTIVA
900361258-6	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	ACTIVA

830103384-7	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 007 LTDA	ACTIVA
830097002-2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ESCALIBUR LTDA	ACTIVA
800129890-6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LIMITADA	ACTIVA
901849675-4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INNOVAR LTDA	ACTIVA
830073504-4	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MERCANTIL LTDA	ACTIVA
901483237-9	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BACKUP COLOMBIA LTDA	ACTIVA
901704259-0	EAGLE TASK FORCE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	ACTIVA
890401802-0	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	ACTIVA
901921633-2	AMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	ACTIVA
901783590-1	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA TOTAL LIMITADA	ACTIVA
901742952-9	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PROTECTION PAR SECURITY LTDA	ACTIVA
830034499-9	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTARES LIMITADA	ACTIVA
901785781-0	GRUPO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA	ACTIVA
901351580-4	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIAMANTES LTDA	ACTIVA
900410658-1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PITHSBURG LTDA	ACTIVA
570642	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA HERCOL LIMITADA - EN LIQUIDACION	ACTIVA
46330	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA GENESIS LTDA - EN LIQUIDACION	ACTIVA
242307	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DISTRITAL LTDA	ACTIVA
704879	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BACATA LIMITADA Y CUYA SIGLAES BACATA LTDA EN LIQUIDACIO	ACTIVA

MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. De acuerdo con la información consultada en los portales que hacen referencia a las MiPymes en Colombia https://empresite.eleconomistaamerica.co/, se pudieron identificar diferentes sectores que están relacionados con el objeto del presente proceso y que podrían ser referentes en el presente proceso contractual, según la actividad económica descrita así:

Se han encontrado resultados de empresas que prestan los servicios relacionados al objeto contractual, ubicados como pequeña empresa en Cundinamarca https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/VIGILANCIA-Y-SEGURIDAD-PRIVADA/departamento/CUNDINAMARCA/ así:

Empresa De Vigilancia Y Seguridad Privada Diamantes Ltda
CARRERA 8 B 5 24 ESTE CA 21, FACATATIVA, CUNDINAMARCA
Actividades de seguridad privada
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIAMANTES LTDA*...

Empresa De Vigilancia Y Seguridad Privada Grupo Vor Colombia Ltda
CARRERA 3 2 41 43, SOPO, CUNDINAMARCA
Actividades de seguridad privada
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GRUPO VOR COLOMBIA LTDA*...

Fenix C L Sas
CARRERA 2 25 03 OF 221 P 2, FACATATIVA, CUNDINAMARCA
Construccion de edificios no residenciales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

Seguridad Privada Fuerza Delta Ltda
CALLE 25 D 42 A 120, FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA
Actividades de seguridad privada
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*SEGURIDAD PRIVADA FUERZA DELTA LTDA*...

Jungle Seguridad Privada Ltda
CALLE 8 12 03 BRR CENTRO, LA MESA, CUNDINAMARCA
Actividades de seguridad privada
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*JUNGLE SEGURIDAD PRIVADA LTDA*...

Compania De Seguridad Privada Marnam Ltda

VIA TABIO VRD CANELON LA PALMA OF 202 KM 2, CAJICA, CUNDINAMARCA

Actividades de seguridad privada
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...*COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA MARNAM LTDA*...

Empresa Asociativa De Seguridad Y Vigilancia Comunitaria Servicom

TRANSVERSAL 15 A 10 03, MOSQUERA, CUNDINAMARCA

Actividades de seguridad privada
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...*EMPRESA ASOCIATIVA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA SERVICOM*...

Seguridad Primero S A S

CALLE 12 2 A 10 IN 9 BRR 20 DE JULIO, CHIA, CUNDINAMARCA

Actividades de consultoria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...*SEGURIDAD PRIMERO S A S*...

Seguridad De La Sabana Ltda

CALLE 3 7 64 OF 205, ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA

Actividades de seguridad privada
SOCIEDAD LIMITADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...*SEGURIDAD DE LA SABANA LTDA*...

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contemplara los sectores que puedan ofrecer los servicios, mediante una razón social, para tal fin el siguiente cuadro de estudio de costos de mercado, ilustra el comportamiento de los bienes o servicios implicados en el desarrollo del objeto contractual.

La Alcaldía Municipal de Tenjo en vigencias anteriores ha adelantado procesos de contratación similares relacionados con el alcance y objeto que se pretende contratar tal como se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR INCLUIDO ADICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	LINK VERIFICACIÓN CONTRATO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO YO CON ARMA PARA PROTEGER CUSTODIAR AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TENJO	LP-PS-PSG-043-2025	$3.182.112.870	365 DÍA(S)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10517413&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO YO CON ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.	LP-PS-PSG-218-2024	$2.337.734.770	303 DÍA(S)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9495988&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO YO CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	LP-PSG-419-2022	$3.109.493.031	453 Día(s)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8196920&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO YO CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.	CD-PS-PSP-161-2021	$1.218.985.047	319 Día(s)	**https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5537954&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b**

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANOCON ARMA, OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS PARA VIGILANCIA ELECTRONICA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.	LP-PSG-180-2020	$1.336.602.958	287 Día(s)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=4344939&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	LP-PSG-002-2018	$416.523.000,	180 Día(s	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=2108192&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y MEDIO TECNOLOGICO PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES EXISTENTES EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE TENJO.	LP-PSG-162-2017	$378.319.254	180 Día(s)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=1221369&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b

Así mismo la Entidad adelantó la verificación de contratos suscritos por otras Entidades en la región con un objeto o alcance similar al que se pretende contratar, es decir servicios de vigilancia privada para la ejecución de actividades, tal como se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	LINK DE VERIFICACIÓN PROCESO CONTRACTUAL
PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MOVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA	CO1.PCCNTR.6410960	$4.312.855.005	240 Día(s)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9821941&ide=33ce0a4b-70cc-4b58-93c7-b27c213fb487
PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA	CO1.PCCNTR.6964237	$15.407.957.280	424 Día(s)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10314841&ide=33ce0a4b-70cc-4b58-93c7-b27c213fb487
PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES VIGILANCIA FIJA, MOVIL, CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLOGICOS SERVICIO DE OPERADORES Y	SGM-LP-694-2024	$9.281.960.242	348 Día(s)	ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9843441&ide=45e9cdcc-4b4f-4a56-9450-5851988de6a1

VIGILANCIA PARA CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA PARA LAS INSTACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DEMAS INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD YO A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA						
PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICA O CARGO DE ESTE	707-2025	$10.916.800.926	343 Día(s)	ALCALDIA MUNICIPAL CAJICÁ	DE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11482515&ide=eb4d7f27-94dd-4410-b7c0-f78b19f0b57a
PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MOVIL Y OPERADORES TECNOLOGICOS, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO YO DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	394-2025	$5.407.367.974	274 Día(s)	ALCALDIA MUNICIPAL TOCANCIPA	DE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10796717&ide=8ef1514c-7aea-4ebc-9f61-eded6b7dcc7f
PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE SOPO Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE	LP-2024-401	$1.605.616.918,	258 Día(s)	ALCALDIA MUNICIPAL SOPÓ	DE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9511885&ide=043acbc7-f418-4fbf-8ef0-8ae016534453

PUNTOS DE VIGILANCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Que, a través de una empresa de vigilancia y seguridad privada, sometida al control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, la administración local pueda cumplir con su obligación de salvaguardar y proteger los bienes muebles e inmuebles de propiedad y a cargo del Municipio de Tenjo y al mismo tiempo brindar la seguridad debida en sus instalaciones, a la ciudadanía, funcionarios y público en general.

2. Que la modalidad del servicio requerido a la empresa de vigilancia y seguridad privada es fija para la sede de la Alcaldía Municipal, instalaciones de secretarias y dependencias adscritas a la alcaldía, que se encuentran ubicadas en la periferia de la zona urbana del municipio, y un servicio móvil, a través de un motorizado sin arma, que permitirá reforzar la seguridad y vigilancia en los sitios más lejanos de la zona central del municipio.

Que el Municipio de Tenjo, de manera estratégica apoya la labor de la Policía Nacional con la destinación de dos (2) guardas de seguridad que operen en el centro de monitoreo del sistema de seguridad ciudadana que se encuentra en custodia del Comando de la Policía Nacional en Tenjo, y que estas personas atenderán de manera directa las instrucciones que en materia de protocolos y operatividad indique el comandante de la Policía en el Municipio de Tenjo

Así mismo, cada puesto de vigilancia debe contar para la prestación del servicio requerido de:

- Detector de metales con alta sensibilidad.
- Espejo cóncavo donde se requiera.

LA EMPRESA DEBE DISPONER DE LISTADO DE ARMAMENTO CON SU RESPECTIVO SALVOCONDUCTO VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ASIGNADO

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994, para ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá ser una persona jurídica (Empresa) debidamente constituida, y contar con los siguientes permisos, licencias o autorizaciones:

• Licencia de funcionamiento y operación vigente

• Licencia para la utilización de medios tecnológicos.

• Licencia del Ministerio de Comunicaciones para la utilización de frecuencias radioeléctricas, y/u otro medio alternativo con el cual se pretenda prestar el servicio.

• Permiso para porte y uso de armas.

• Copia vigente de la resolución sobre autorización de horas extras, expedida por el ministerio del trabajo. Resolución de Aprobación de Uniformes y Distintivos

• Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

1. ANALISIS FINANCIERO

Con el fin de verificar la capacidad organizacional de las empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad se realizó la búsqueda de procesos con objetos relacionados o similares en la plataforma del SECOP I y II, revisando la evaluación financiera publicada por las diferentes entidades contratantes relacionando el numero de proceso entidad contratante, objeto, proponentes e indicadores financieros.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector de servicios, a continuación, se presenta un análisis financiero del sector, con el fin de determinar los indicadores financieros como requisito habilitante establecido para el proceso a adelantar.
El principal componente que se tiene en cuenta dentro del análisis financiero es el estado del sector servicios y de manera primordial, las condiciones del contrato: plazo de ejecución, Valor Estimado y forma de pago.
En relación a lo anterior, y después de analizados los indicadores se procede a expedir los siguientes indicadores financieros los cuales serán la base para realizar la verificación de cumplimiento organizacional de los proponentes.

N°	ENTIDAD ONTRATANTE	ROCESO	OBJETO	LIQ	END	C.I.	R.P	R.A.
1	Popayan	LP-002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN	3.75	0.50	13.5	0.03	0.07
2	Cajica	LP-006-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O CARGO DE ESTE	9.08	0.51	11.12	0.20	0.11
3	Zipaquira	LP-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ O DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO.	2	0.50	3.5	0.12	0.06

4	Quibdo	Lp-002-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, LA SEDE ADMINSTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS DIFERENTES SEDES Y ÁREAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ.	4	0.50	6	0.50	0.25	
5	Mosquera	LP-005-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	4	0.50	6	0.30	0.20	
6	Cali	LP-003-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	5.5	0.49	7	0.08	0.04	
PROMEDIO				4.72	0.50	7.85	0,21	0.12	

1. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7159964
2. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6852019
3. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7112391
4. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7213739
5. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6884606
6. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7193608

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC / PC >= 4.72
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT <= 0,50
RAZON DE COBERTURA	RCI = UO / GI >= 7,85
CAPITAL DE TRABAJO	CT=AC-PC>= 100% DEL PO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P >= 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT >= 0,12

Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Que en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.9.** *Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015 se indica que. (…) La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación(...)

Que la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta y la misma protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes riesgos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Que, ante el incumplimiento por parte del proponente, el mismo pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, constituyéndose así en una garantía a favor de la entidad que le permite tomar acciones ante la falta de seriedad de un oferente.

Valga aclarar que, en los últimos años, en el Municipio de Tenjo no se ha afectado ni en una oportunidad la garantía de seriedad. Lo cual supone que la posibilidad de ocurrencia de los riesgos que ampara esta garantía es muy baja.

Conclusión: Que, en virtud del análisis anterior, la entidad utilizará como criterio diferencial para las MiPymes de número de contratos.

IVÁN DARÍO LEÓN ESPINOSA
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

JUAN SEBASTIÁN CORDERO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

Elaboró componente jurídico y técnico: Adriana Carolina Muñoz Morales –Abogada Contratista- SDI
Elaboró componente Financiero: Joan Sebastián Castillo- Contratista Sec. Jurídica y de Asuntos Legales.
Reviso y Aprobó: Iván Darío León Espinosa- Secretario De Desarrollo Institucional
Juan Sebastián Cordero Vázquez- Secretario de Gobierno y Convivencia